



Municipalidad Distrital de

Majes

Resolución De Alcaldía

Nro. 150-2018-MDM

MAJES, 23 DE JULIO DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS: LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2018-MDM, EL PROVEÍDO N° 000003-2018/CCI/MDM EL INFORME N° 085-2018-UPYR-SGPPYR-MDM EL INFORME N° 00000361-2018/UPPTO-SGPPYR-MDM EL INFORME N° 00000533-2018-SGAJ/MDM DE LA SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, EL PROVEÍDO, NRO.000451-2018-MDM/A SOBRE CREACIÓN DE ACTIVIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. 1.1 Por Resolución de Alcaldía N° 067-2018-MDM, se ratificó el comité de control interno de la municipalidad distrital de Majes.

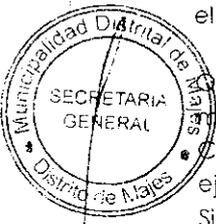
Que, el Proveído N° 000003-2018/CCI/MDM el presidente del Comité del Sistema de Control Interno remite el plan de trabajo "Evaluación anual de la ejecución del plan de trabajo de cierre de brechas en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la municipalidad distrital de Majes", solicita la asignación presupuestal por el monto de S/. 30.000.00 (treinta mil con 00/100 Soles) para contratar el servicio de una consultoría para realizar la evaluación.

Que, el informe N° 085-2018-UPYR-SGPPYR-MDM la encargada de la unidad de planificación señala que el plan de trabajo "Evaluación anual de la ejecución del plan de trabajo de cierre de brechas en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la municipalidad distrital de Majes", no se encuentra previsto en el Plan Operativo Institucional 2018, considerando los objetivos es procedente su incorporación como nueva actividad.

Que, el informe N° 00000361-2018/UPPTO-SGPPYR-MDM la encargada de la Unidad de Presupuesto señala que la actividad nueva es viable presupuestalmente hasta por la suma de S/. 30000.00 Soles, en tal sentido solicita su aprobación mediante resolución de alcaldía.

1.6 Por Informe N° 00157-2018/SGPPYR/MDM el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita se expida la Resolución de Alcaldía que apruebe la nueva actividad en el POI 2018.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 067-2018-MDM, se ratificó el comité de control interno de la municipalidad distrital de Majes y mediante Proveído N° 000003-2018/CCI/MDM el presidente del Comité del Sistema de Control Interno remite el plan de trabajo "Evaluación anual de la ejecución del plan de trabajo de cierre de brechas en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la municipalidad distrital de Majes", solicita la asignación



www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

presupuestal por el monto de S/. 30.000.00 (treinta mil con 00/100 Soles) para contratar el servicio de una consultoría para realizar la evaluación.

Que, la actividad propuesta tiene los siguientes objetivos:

- Evaluar el grado de implementación de los componentes de Control Interno descritos en el plan de cierre de brechas que permitan determinar el estado situacional del SCI en la municipalidad distrital de Majes, mediante revisión de documentos de gestión y aplicación de instrumentos a fin de determinar el grado de desarrollo del SCI en la entidad.
- Identificar y describir los componentes del control interno que conforma el sistema de control interno existente en la entidad, etapa de ejecución.
- Conocer el estado situacional del sistema de control interno de la entidad en su etapa de ejecución.
- Determinar el desarrollo y organización del sistema de control interno en la entidad en la etapa de ejecución.

Que, el informe N° 085-2018-UPYR-SGPPYR-MDM la encargada de la unidad de planificación señala que el plan de trabajo "Evaluación anual de la ejecución del plan de trabajo de cierre de brechas en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la municipalidad distrital de Majes", no se encuentra previsto en el Plan Operativo Institucional 2018, considerando los objetivos es procedente su incorporación como nueva actividad.

Que, el POI del año fiscal 2018, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 006-2018-MDM de fecha 15 de enero del 2018, es un instrumento de gestión institucional de programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la municipalidad distrital de Majes, que permite lograr su visión y misión institucional, siendo un documento de gestión flexible permitiendo realizar ajustes durante el periodo anual de ejecución operativa.

Que, el artículo 24 numeral 24.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, considera que se pueden realizar habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica del gasto. Las notas de modificaciones presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y CREAR la actividad denominada "EVALUACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE CIERRE DE BRECHAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES" el cual tiene los siguientes objetivos (i) Evaluar el grado de implementación de los componentes de Control

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

Interno descritos en el plan de cierre de brechas que permitan determinar el estado situacional del SCI en la municipalidad distrital de Majes, mediante revisión de documentos de gestión y aplicación de instrumentos a fin de determinar el grado de desarrollo del SCI en la entidad. (ii) Identificar y describir los componentes del control interno que conforma el sistema de control interna existente en la entidad, etapa de ejecución. (iii) Conocer el estado situacional del sistema de control interna de la entidad en su etapa de ejecución (iv) Determinar el desarrollo y organización del sistema de control interno en la entidad en la etapa de ejecución

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR, la actividad denominada "EVALUACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE CIERRE DE BRECHAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES", en el Plan Operativo Institucional 2018 con un monto S/. 30,000.00 Soles (TREINTA MIL CON 00/100 Soles) de conformidad con los Informes nro. 085-2018-UPYR-SGPPYR-MDM y el 00000361-2018/UPPTO-SGPPYR-MDM

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía la GERENCIA MUNICIPAL para su ejecución y cumplimiento de la actividad denominada "EVALUACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE CIERRE DE BRECHAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente en la **PÁGINA WEB** de la Municipalidad Distrital de Majes, conforme le corresponda.

PORTANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
Dr. Emilio Huánuco Batamayo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
Abog. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres